I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe	16	04	2024	a	15	05	2024
Informe número	04						

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor	GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Cargo	Director Técnico de Reasentamientos
Nombre del funcionario o contratista apoyo a la supervisión	N/A
Cargo	N/A

DATOS DEL CONTRATO A INTERVENIR

Número del contrato	CVP-CTO-666-2023
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES CON LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV PRIORIZADOS, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1
Nombre del contratista	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
Fecha del acta de inicio	16 DE ENERO DE 2024
Valor	$ 717.557.521
Plazo de ejecución	6 MESES
Tiempo estimado de terminación	15 DE JULIO DE 2024
Modificaciones contractuales	N/A
Nuevo tiempo estimado de terminación	N/A

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

Número del contrato	CVP-CTO-667-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST-MA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE SE HAYAN ADQUIRIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO

	RIESGO NO MITIGABLE, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.
Nombre del contratista	CONSORCIO DEMOL23
Fecha del acta de inicio	16 DE ENERO DE 2024
Valor	$147.262.500
Plazo de ejecución	6 MESES
Tiempo estimado de terminación	15 DE JULIO DE 2024
Modificaciones contractuales	N/A
Nuevo tiempo estimado de terminación	N/A

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Para el recibo de los predios conforme el acta de entrega portado por la Caja de la Vivienda Popular, se deberá realizar el reconocimiento topográfico para el alinderamiento del predio y la ejecución posterior del cerramiento solicitado en el contrato.	Se realizó el levantamiento topográfico en campo.	N/A
2	Posterior al recibo de los predios parte de la CVP, se deberá plantear la metodología para la demolición conforme las características estructurales de la edificación.	La interventoría realizó la aprobación de la metodología y procedimiento de demolición para el contrato de obra mediante el comunicado CINP-BTA-547-0054-1449 del 07 de Marzo.	N/A
3	Realizar las actas de vecindad si se tienen predios habitados colindantes y garantizar la socialización de las labores de demolición conforme con lo exigido en el ANEXO TÉCNICO del plan de gestión social.	Se realiza actas de vecindad y espacio publico para predios viabilizados de 6 predios en la localidad de San Cristóbal.	N/A

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
4	Previo al proceso de demolición o cerramiento, se deberá realizar la desrodentización del lugar a fin de evitar la propagación de roedores en predios aledaños.	Se realizó la desrodentización de los predios viabilizados en la localidad de San Cristóbal.	N/A
5	Realizar la evaluación estructural de la edificación a demoler, con el fin de verificar la condición de riesgo y de afectación de predios aledaños si ese fuera el caso.	Contratista realizó la evaluación estructural previamente al inicio de las demoliciones, no presentó ningún reporte de afectación.	N/A
6	Realizar el desmantelamiento y la demolición de las edificaciones incluyendo la placa de contrapiso, conforme las recomendaciones dadas por el ingeniero estructural de acuerdo con la evaluación adelantada.	Se inició la demolición de los predios de la localidad de San Cristóbal: • 2019-Q20-16891 • 2010-4-11866 • 2014-Q20-01237 • 2015-Q20-01344 • 2015-Q20-01439 • 2019-04-17132 • 2015-Q20-04110 • 2017-04-14981	N/A
7	Realizar la limpieza y la disposición final de los escombros producto del proceso de demolición a los sitios autorizados por el ente ambiental conforme con los lineamientos de la normatividad vigente en materia de gestión de RCD´s.	Se realizó la limpieza y la disposición final de los escombros producto del proceso de demolición a los sitios autorizados.	N/A
8	Efectuar el replanteo de los predios donde se construirán los cerramientos.	No se realizó durante el periodo del presente informe	N/A
9	Realizar la instalación del cerramiento perimetral a 5 hilos, conforme las especificaciones del ANEXO TÉCNICO, en los predios entregados por la CVP.	No se realizó durante el periodo del presente informe	N/A

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
10	Instalar la señalética de predio en alto riesgo no mitigable conforme las especificaciones del ANEXO TÉCNICO.	No se realizó durante el periodo del presente informe	N/A
11	Dar estricto cumplimiento de las labores de demolición, desrodentización, cerramiento e instalación de señalización únicamente a los predios entregados y aprobados mediante acta de entrega por parte de la CVP.	Se realizó en los predios viabilizados por la CVP y con acta de entrega realizada por la supervisión.	N/A
12	Tomar registro fotográfico previo, durante las actividades y posterior a la finalización de cada una, a fin de tener una secuencia dentro del INFORME MENSUAL.	Se realizó el respectivo registro fotográfico en los predios viabilizados en las localidades de Usaquén, Suba y San Cristóbal.	N/A
13	Elaborar un INFORME MENSUAL que contenga los componentes técnicos ambiental social y de seguridad y salud en el trabajo conforme a las especificaciones del ANEXO TÉCNICO. Este informe será entregado cinco (5) días calendario después de cada mes vencido, contado desde la firma del acta de inicio.	Contratista realiza los informes mensuales de los componentes técnicos ambiental social y de seguridad y salud en el trabajo.	N/A
14	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en este documento en materia ambiental y social, así como SST conforme lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.	Contratista realiza el cumplimiento según lo indicado en el anexo técnico.	N/A
15	Todas las obligaciones incluidas en el ANEXO TÉCNICO.	Contratista da cumplimiento a las obligaciones incluidas en el Anexo técnico.	N/A

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	El Contratista debe contemplar los permisos requeridos por la autoridad competente y contar con la aprobación de la Supervisión de la CVP. Deben presentar diligenciados los formularios, fichas o formatos que la autoridad competente requiera, así como la información y/o documentación que sea necesaria para la obtención de los permisos o autorizaciones.	Se cuenta con el PIN GER No.24823, otorgado por la SDA mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024.	La Entidad luego de revisar el Programa de Manejo Ambiental de RCD, elaborado por el contratista y aprobado por la Interventoría, ingreso la información a la plataforma web RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual una vez registrada se generó para el Contrato de Obra No 666 de 2023, el PIN RCD No.24823, mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024
2	Ser responsable por el pago a la autoridad ambiental competente por los permisos y/o autorizaciones, también, servicios de evaluación y seguimiento, que se causen para el Contrato, y remitir original y dos copias de los recibos de pago a la Supervisión una vez éste sea realizado, el cual será requisito indispensable para la liquidación del contrato	Teniendo en cuenta el objeto contractual del proyecto, no se requiere tramitar permisos ambientales, que causen el pago de servicios de evaluación.	N/A
3	Como requisito para la ejecución del contrato, el Contratista deberá garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos para el proyecto según la normatividad vigente	El contratista dispone los RCD en Minersa sitio avalado para sitio de disposición final, así mismo realiza disposición en Vecoagreing y GRECO, los cuales cuentan con el aval por parte de la autoridad ambiental y corresponden a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento.	Se presentan los soportes de la gestión ambiental dentro del Informe Mensual Ambiental No 4.

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
4	No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Supervisión de acuerdo a la normativa Ambiental vigente. El sitio o sitios que se determinen necesarios para la disposición de los residuos de construcción y demolición, deberán estar avalados por la Secretaría Distrital de Ambiente o el ente de control que haga sus veces	El contratista dispone los RCD en Minersa sitio avalado para sitio de disposición final, así mismo realiza disposición en Vecoagreing y GRECO, los cuales cuentan con el aval por parte de la autoridad ambiental y corresponden a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento.	Se presentan los soportes de la gestión ambiental dentro del Informe Mensual Ambiental No 4.
5	Debe dar cumplimiento a los siguientes lineamientos y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos durante la ejecución del contrato: ● Legislación Ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. ● Plan de Ordenamiento Territorial aplicable y sus modificaciones. ● Legislación en Arqueología y en materia cultural vigente. ● Manual de silvicultura, según lo dispuesto por la Autoridad Ambiental Competente. ● Plan de Manejo Ambiental para el Contrato. ● Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Autoridad Ambiental Competente-AAC. ● y los que sean requeridos por el contratante o ente ambiental.	El contratista da cumplimiento a las obligaciones normativas en materia ambiental.	Se presentan los soportes de la gestión ambiental dentro del Informe Mensual Ambiental No 4.

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
6	Previo al inicio de las actividades de los cerramientos, el contratista debe elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y demolición – PGRCD conforme con los lineamientos dados por la normatividad ambiental vigente, este documento debe ser aprobado por la autoridad ambiental.	Se cuenta con el PIN GER No.24823, otorgado por la SDA mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024.	La Entidad luego de revisar el Programa de Manejo Ambiental de RCD, elaborado por el contratista y aprobado por la Interventoría, ingreso la información a la plataforma web RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual una vez registrada se generó para el Contrato de Obra No 666 de 2023, el PIN RCD No.24823, mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024
7	El contratista debe promover el aprovechamiento de escombros y de otros materiales de los cerramientos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente	Para el periodo del presente informe, el contratista lleva los RCD, generados a Centros de Tratamiento y aprovechamiento, así mismo realiza reutilización Insitu aprovechamiento de 21,768 Toneladas de material tipo mampostería generado en la demolición, para la adecuación de la vía y el beneficio de la comunidad.	Se presentan los soportes de la gestión ambiental dentro del Informe Mensual Ambiental No 4.

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
8	El contratista y el contratante serán conjuntamente responsables de la apertura y cierre del PIN ambiental mediante la solicitud a la Caja de vivienda Popular, donde se realizarán los cargues del PGRCD y los certificados de disposición final y aprovechamiento de manera mensual, también reportará los gastos mensuales de la implementación del PGRCD, datos de transporte y el reporte de material reutilizado y cierre del mismo, una vez finalizada las actividades. El contratista debe entregar a la CVP el soporte de cumplimiento de esta obligación, acorde con la normatividad vigente en especial la Resolución 1257 del 2021	Se cuenta con el PIN GER No.24823, otorgado por la SDA mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024.	La Entidad luego de revisar el Programa de Manejo Ambiental de RCD, elaborado por el contratista y aprobado por la Interventoría, ingreso la información a la plataforma web RCD de la secretaria Distrital de Ambiente, la cual una vez registrada se generó para el Contrato de Obra No 666 de 2023, el PIN RCD No.24823, mediante radicado 2024ER44181 del 23/02/2024
9	El contratista se obliga a entregar los certificados de disposición final de los residuos dispuestos para realizar los respectivos reportes de conformidad a la Resolución 1257 del 2021.	El contratista realiza la entrega de las certificaciones de disposición de RCD, emitidas por sitios avalados por la autoridad ambiental.	Se presentan los soportes de la gestión ambiental dentro del Informe Mensual Ambiental No 4.
10	Previo a la suscripción del acta de inicio se deberá realizar reunión o mesa de trabajo con el profesional del PIGA a efectos de aclarar el Plan de Manejo Ambiental para la apertura del PIN, como lo indica la Resolución 1257 del 2021.	Se cuenta con Plan de Manejo Ambiental y Programa de Manejo Ambiental de RCD.	La profesional PIGA de la Entidad, realiza la revisión del Programa de Manejo Ambiental de RCD, por lo que posteriormente realizado los trámites para la obtención del PIN.
11	El contratista debe revisar el estado, previo al comienzo de los cerramientos, de los sumideros y alcantarillas existentes de su zona de influencia directa e indirecta, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de sus actividades	El contratista reporta el inventario de sumideros y alcantarillas, existentes en el área de intervención.	Dentro del Informe Ambiental No 4 se remite la respectiva información.

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
12	Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de los cerramientos, antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.	El contratista para el periodo del presente informe, cuenta con campamento activo en la localidad de Suba.	Dentro del Informe Ambiental No 4 se remite la respectiva información.
13	El contratista debe realizar el tratamiento de las aguas residuales generadas como parte del mantenimiento asumiendo el costo generado por dicho tratamiento.	El contratista cuenta con baños alquilados, para uso del personal, que están conectas al sistema de alcantarillado, para el manejo de aguas residuales domésticas.	N/A
14	El contratista debe garantizar que no se realice acopio de materiales o escombros que afecten y/o alteren las condiciones y calidad del agua de cualquier fuente superficial que se encuentre cerca al área de influencia directa de los cerramientos	No se realizan acopios cerca de cuerpos de agua, los sumidero presentes cuentan con protección.	Dentro del Informe Ambiental No 4 se remite la respectiva información.
15	El contratista debe implementar cuartos de almacenamiento de residuos que sean necesarios, estos deben cumplir con la normatividad vigente y fijar espacios para el uso de los puntos ecológicos en cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS).	El contratista cuenta con campamento donde ubica el punto ecológico del frente de obra.	Dentro del Informe Ambiental No 4 se remite la respectiva información.
16	El contratista deberá realizar la disposición final de los residuos peligrosos – RESPEL generados durante la ejecución del contrato de manera adecuada, ante empresas gestoras y certificadas por la autoridad ambiental competente.	Durante el periodo del presente informe, el contratista no realizó actividades que generaran residuos peligrosos, sin embargo, cuenta dentro del punto ecológico implementado en el campamento, con recipiente de color rojo, para la recolección de dichos residuos.	N/A

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
17	El contratista deberá realizar seguimiento a la disposición de los RESPEL generados con su debido certificado de disposición final.	Durante el periodo del presente informe, no se generaron RESPEL.	N/A

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).	Se verifico la obligación de afiliación y pagos de seguridad social del personal vinculado al contrato durante el periodo del informe.	N/A
2	Desarrollar, implementar y socializar las políticas en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG-SST.	Actividad desarrollada por el contratista a través de la inducción al personal de obra y evidenciada a través de los registros de la actividad.	N/A
3	Contar con los servicios sanitarios adecuados, proporcionando uno (1) por cada quince (15) trabajadores, diferenciándolos tanto para hombre y mujeres, estos baños deben estar dotados.	El contratista realiza la contratación del baño a través de los inmuebles aledaños, Se evidencia en los diferentes frentes de obra, los baños contratados por el contratista.	Teniendo en cuenta que estos están siendo contratados con la comunidad, es necesario se genere el soporte del cumplimiento de la obligación contraída con la comunidad.
4	El contratista debe garantizar la señalización del lugar, que sus colaboradores porten adecuadamente sus elementos de protección personal, la ubicación estratégica de extintores, camillas, botiquines y kit de derrames también debe realizar la demarcación de las zonas (campamento de la obra).	Se evidencia en obra la señalización implementada, campamento de obra, el punto de control de emergencias y kit de derrame.	N/A

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
5	El contratista debe dar cumplimiento a la legislación vigente para trabajo de alto riesgo (permisos, inspecciones, etc.)	El contratista cumple con la normatividad frente al desarrollo de trabajos en alto riesgo. (Trabajos en Caliente)	N/A
6	Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, asimismo deben establecer y los Estándares mínimos para trabajadores en trabajos que realicen actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el Artículo 31 de la Resolución citada. Si es el caso del objeto del contrato.	La verificación de cumplimiento de los estándares mínimos, se dio a través de la revisión del cumplimiento de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, del contratista, aprobado por medio de comunicado CINP-BTA-547-0024-1065 con fecha 20 de febrero de 2024.	N/A
7	Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario los siguientes documentos firmados conjunto con el acta de inicio: a. Documento Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo vigente. b. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.	El contratista presenta SGSST donde contiene Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo y Plan anual, aprobado por interventoría a través de comunicado CINP-BTA-547-0024-1065 con fecha 20 de febrero de 2024.	N/A

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
8	Presentar un capítulo de la gestión Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en los informes mensuales que debe contener como mínimo: a. Informes semanales de seguimiento de los programas de SST, realizadas por Contratista. b. Resumen de actividades de los cerramientos realizadas en el periodo c. Tabla de control de personal y reporte de la rotación del personal. d. Listado de maquinaria y equipos utilizados durante todo el contrato, también debe incluirse el manual de funcionamiento. e. Listado de vehículos utilizados en el periodo. f. Reporte de las actividades y estadística de accidentes e incidentes de trabajo (el contratista debe realizar la investigación correspondiente y comunicar su plan de acción ante esta), también, realizara un reporte de las inspecciones de seguridad y salud en el área y a los trabajadores (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. g. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (contratista y subcontratistas). h. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por el contratista y validadas por la Supervisión en cumplimiento del Plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ofertado.	El contratista presenta informe mensual con lo relacionado a las actividades relacionadas durante el periodo al desarrollo del SGSST, dando cumplimiento a los requerimientos mínimos.	N/A

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	El Contratista debe dar cumplimiento del amplio marco normativo de orden Nacional, Distrital e Institucional	Los mecanismos con los que se le da cumplimiento al marco normativo se relacionan en el plan de gestión social aprobado por la interventoría mediante comunicado CINP-BTA-547-0060-1556 de marzo 12 de 2024.	Dar cumplimiento al plan de gestión social aprobado durante todo el desarrollo del proyecto.
2	El contratista debe: - Realizar la socialización del procedimiento en las edificaciones aledañas y en las zonas que directamente se van a ver impactadas por el movimiento de maquinaria y/o de personal de obra. - Informar por lo menos con un día de antelación a los vecinos circundantes, con el fin de que los habitantes de predios colindantes puedan evacuar y evitar riesgos en su integridad física. - Informar la importancia del proceso de demolición para evitar invasiones y que de su colaboración depende la celeridad del proceso. - Levantar actas de vecindad la cual debe ir firmada por el residente o propietario del inmueble, también deberá ir firmada por el profesional social a cargo y el director de proyecto.	El contratista da cumplimiento a las actividades de socialización (14 Reuniones) y levantamiento de actas de vecindad (11) y espacio público (6).	Dar cumplimiento a la socialización de las actividades a ejecutar a la comunidad, dejando el soporte de la gestión y del levantamiento de actas de vecindad y espacio público.

DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

CONTRATO A INTERVENIR	INTERVENTORÍA
COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL Durante el periodo del presente informe no se presentó avance financiero y/o presentación de actas parciales por parte del contratista Porcentaje ejecución financiera: 21.44%	**COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL** Se presenta avance financiero de acuerdo al porcentaje ejecutado por el contratista.
COMPONENTE TÉCNICO – SITUACIÓN ACTUAL Se da inicio a las actividades en los predios ubicados en la localidad de San Cristóbal y se finalizaron las actividades en la localidad de Usaquén y Suba. **Porcentaje ejecución técnica: 22.74%**	**COMPONENTE TÉCNICO – SITUACIÓN ACTUAL** Se da inicio a las actividades en los predios ubicados en la localidad de San Cristóbal y se finalizaron las actividades en la localidad de Usaquén y Suba. **Porcentaje ejecución técnica: 22.74%**
COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL No se realizó durante el periodo del presente informe	**COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL** No se realizó durante el periodo del presente informe
COMPONENTE ADMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL Se realiza visita técnica a los predios ubicados en la localidad de San Cristóbal, dicha visita se realiza en conjunto con la supervisión, contratista e interventoría.	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL** Se realiza visita técnica a los predios ubicados en la localidad de San Cristóbal, dicha visita se realiza en conjunto con la supervisión, contratista e interventoría.
COMPONENTE SOCIAL – SITUACIÓN ACTUAL (PARA LOS CASOS EN QUE APLIQUE) Se realizaron las actas de vecindad en los predios ubicados en diferentes predios de los barrios de localidad de Suba y San Cristóbal.	**COMPONENTE SOCIAL – SITUACIÓN ACTUAL (PARA LOS CASOS EN QUE APLIQUE)** Se realizaron las actas de vecindad en los predios ubicados en diferentes predios de los barrios de localidad de Suba y San Cristóbal.
GARANTIAS CONTRACTUALES PARA LOS CASOS EN QUE APLIQUE) **Fecha de cargue de la póliza** 15/01/2024 **Fecha de modificación** **Fecha de aprobación de la póliza** **Numero de póliza y anexo** Cumplimiento 157483 - Anexo 1 RCE 13798 – Anexo 1	**GARANTIAS CONTRACTUALES PARA LOS CASOS EN QUE APLIQUE)** **Fecha de cargue de la póliza** 11/12/2023 **Fecha de modificación** 09/02/2024 **Fecha de aprobación de la póliza** **Numero de póliza y anexo** Cumplimiento CSC-100039463 – Anexo 2

Anexos: Incluir los soportes que hacen parte del informe.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

A la fecha contratista dio inicio a las actividades contractuales de los predios ubicados en la localidad de San Cristóbal, se da finalización de estas actividades en los siguientes predios:

San Cristóbal

- 2019-Q20-16891
- 2010-4-11866
- 2014-Q20-01237
- 2015-Q20-01344
- 2015-Q20-01439
- 2019-04-17132
- 2015-Q20-04110
- 2017-04-14981

OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA INTERVENTORÍA:

Se realiza las solicitudes pertinentes al contratista para que realice y subsane la documentación contractual requerida

Con base en lo hasta aquí expuesto, como interventor de este contrato, certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el período ejecutado.

NOTA: En caso de advertirse retrasos o situaciones que están afectando la normal ejecución del contrato, en lugar del párrafo anterior se deberá describir las circunstancias presentadas y las acciones que como interventor se ha realizado y se realizaran para minimizar los riesgos en la ejecución del contrato objeto de intervención.

Anexos:

- Factura o documento equivalente
- Seguridad social
- Informe del contratista
- (Otros soportes de ejecución)

Fecha de elaboración del informe: 15/05/2024

NOMBRE: Diego Fernando Claro Carrascal
CARGO: Director de interventoría
Interventoría